

Memorial 2022-00401-00

Esteban Jaramillo A. <ejaramillo@summa-consultores.com>

Lun 30/10/2023 3:54 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Santander - Bucaramanga <j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: litisgonzalomendozam@hotmail.comn <litisgonzalomendozam@hotmail.comn>; emma steffens
<emmasteffens@hotmail.com>; sergiorafaelgodygarcia@outllok.es <sergiorafaelgodygarcia@outllok.es>;
alexandertarazona@delaespriellalawyer.com <alexandertarazona@delaespriellalawyer.com>; amrv_abogada@yahoo.com
<amrv_abogada@yahoo.com>

 2 archivos adjuntos (473 KB)

Recurso de apelacion sentencia GONZALEZ BOHORQUEZ-30102023.pdf; Sustitucion poder-GONZALEZ BOHORQUEZ-30102023.pdf;

SEÑORA

JUEZ SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Referencia: LIQUIDACIÓN SUCESORAL.

CAUSANTE: MARIA GRACIELA BOHORQUEZ DE GONZALEZ.

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO GONZALEZ.

Radicado del proceso: 2022-00401-00

ESTEBAN JARAMILLO A., mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.200.268, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 186.619 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado en virtud de la sustitución de poder conferido por **ALFONSO SABOGAL SALDAÑA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.802.906, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 204.475 del C.S. de la Judicatura, en representación de **MARTHA CECILIA GONZALEZ BOHORQUEZ Y MARIA EUGENIA GONZALEZ BOHORQUEZ**, me permito interponer recurso de apelación contra la decisión contenida en la providencia emitida el 24 de octubre de 2023.

Incluyo en copia a los apoderados de las partes intervinientes. Ruego hacer caso omiso del correo anteriormente remitido con el presente asunto.

Atentamente,

Esteban Jaramillo A.

C.C. 80.200.268

T.P. 186.619

ejaramillo@summa-consultores.com



Esteban Jaramillo A.

Abogado. Socio.

Carrera 11 No. 86-32. Of. 302

Bogotá D.C. - Colombia

+ 57 3187943517

www.summa-consultores.com

SEÑORA

JUEZ SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Referencia: LIQUIDACION SUCESORAL.

CAUSANTE: MARIA GRACIELA BOHORQUEZ DE GONZALEZ.

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO GONZALEZ.

Radicado del proceso: 2022-00401-00

ESTEBAN JARAMILLO A., mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.200.268, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 186.619 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado en virtud de la sustitución de poder conferido por **ALFONSO SABOGAL SALDAÑA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.802.906, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 204.475 del C.S. de la Judicatura, en representación de **MARTHA CECILIA GONZALEZ BOHORQUEZ Y MARIA EUGENIA GONZALEZ BOHORQUEZ**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 322 del Código General del Proceso, y dentro del término dispuesto por el Despacho, me permito interponer recurso de apelación contra la decisión contenida en la providencia emitida el 24 de octubre de 2023, para lo cual me permito identificar de manera concisa los reparos concretos respecto a dicha decisión:

Primero. En relación a la valoración del terreno identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-6297, es pertinente destacar que el abogado del demandante, Luis Francisco González, hizo constar un valor de \$575,000,000.00 en la relación de inventario y avalúos de bienes. Sin embargo, en la etapa de partición se asignó un valor de avalúo superior.

Segundo. En lo que respecta a la distribución de las acciones de la Sociedad González Bohórquez en el proceso de liquidación de la sociedad conyugal, se están obviando

circunstancias relevantes relativas a las gestiones desplegadas por los accionistas actuales y en especial por aquellos que tienen la calidad de administradores, derivadas en el aumento del valor de los activos pertenecientes a la sociedad GONZALEZ BOHORQUEZ S.A.S.

Los anteriores argumentos serán ampliados con el detalle requerido en I etapa procesal correspondiente, para lo cual solicito, respetuosamente, dar curso al presente recurso ante el superior jerárquico competente.

Aporto con el presente escrito, el poder de sustitución suscrito por el doctor Sabogal Saldaña, el cual solicito se entienda aceptado mediante la suscripción del presente escrito.

Atentamente,



Esteban Jaramillo A.

C.C. 80.200.268

T.P. 186.619

ejaramillo@summa-consultores.com

Señora

JUEZ SEXTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Ref. Sucesión intestada
Demandante: LUÍS FRANCISCO GONZÁLEZ
Demandada: MARÍA GRACIELA BOHÓRQUEZ DE GONZÁLEZ
Rad. 68001311000620220040100

ALFONSO SABOGAL SALDAÑA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 204475 del C.S. de la J., manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido por las señoras **MARTHA CECILIA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ Y MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ** a favor de **CARLOS ESTEBAN JARAMILLO SCHLOSS**, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 12.291 del M. de J. y **ESTEBAN JARAMILLO A.**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.200.268, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 186.619 del C.S. de la J., para que de forma conjunta o por separado, continúen con la representación de **MARTHA CECILIA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ Y MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ** en el proceso de la referencia con las mismas facultades a mi conferidas.

Atentamente,

Alfonso Sabogal Saldaña
C.C. 17.802.968
T.P. 204.475 del C.S. de la J.

Acepto,

Carlos Esteban Jaramillo S.
C.C. 19.092.431
T.P. 12.291 del M. de J.
cjaramillo.schloss@gmail.com

Esteban Jaramillo A.
C.C. 80.200.268
T.P. 186.619
ejaramillo@summa-consultores.com

NOTARIA 4 0037 51dec004

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

SABOGAL SALDAÑA ALFONSO
Identificado con C.C. 17802968

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bucaramanga, 2023-10-25 16:08:14

El compareciente

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Cod. kfy8f

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA